



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El oficio N° 064-2014-OCI/MPP, de fecha 04 de marzo del 2014 a través del cual el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, alcanza copia de oficio N° 038-2011-OCI/MPP y Expediente del Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo-San Pedro de Lloc año 2009, sobre implementación de recomendaciones derivadas del informe de acción de control y actividades de control informadas al titular, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Plan Anual de Control del año 2010, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 015-2010-CG de fecha 21 de enero del 2010 y publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de enero del 2010, que aprueba la Acción de Control "Examen Especial a la Información Presupuestaria del año 2009

Mediante el oficio N° 038-2011-OCI/MPP, de fecha 08 de abril del 2014, se remite el "Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo-San Pedro de Lloc año 2009".

Como resultado del Examen Especial practicado, se formulan las siguientes recomendaciones con la finalidad de contribuir a mejorar la gestión administrativa, presupuestal y financiera en la MPP.

AL ALCALDE Y AL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

1. Disponer que el Jefe de Planificación y Presupuesto elabore la información presupuestaria en forma razonable dentro de los plazos previstos determinando el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos por la institución.
2. Disponer que el Jefe de Planificación y Presupuesto, de cumplimiento a la normativa presupuestal en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y reformulación para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), y el Plan Operativo Institucional (POI); así como la emisión de las Resoluciones de Alcaldía y Acuerdos de Concejo que aprueban las modificaciones presupuestales del año 2009 por un monto de S/.18,359,508 y se elabore la conciliación del Marco Legal del Presupuesto vía SIAF del ejercicio 2009, correspondiente al primer y segundo semestre, estableciéndose las medidas correctivas para que en lo sucesivo no vuelvan a repetirse estas situaciones.
3. Disponer que el Jefe de Presupuesto y Jefes de las demás áreas de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, ejecuten las acciones correctivas en relación con las recomendaciones; derivadas de los informes de las acciones de control de años anteriores, a fin de evitar determinación de responsabilidades, que conlleven a sanciones posteriores por omisión en el cumplimiento de sus funciones (Facultad Sancionadora de la C.G.R Ley N° 29622).

En razón de ello se hace necesaria la implementación de las recomendaciones contenidas en el referido informe y por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: IMPLEMENTAR las recomendaciones contenidas en el "Examen Especial a la Información Presupuestaria de la MPP Ejercicio Fiscal 2009".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Control Interno MPP, a la Comisión Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Legal y todas las Unidades involucradas en el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
OCI
Comisión Especial y Permanente
Administración
SGAL
Programas Alimentarios
Archivo